

dPhoto'SB

Grup Fotogràfic Santboià



IX Concurso Internacional de Fotografía **dPhoto'SB 2026**

ORGANIZACIÓN

Grup Fotogràfic Santboià **dPhoto'SB** con la colaboración de l'Ajuntament de Sant Boi de Ll.,
organizan el **9º. Concurs Internacional de Fotografia dPhoto'SB 2026**, con el reconocimiento
de **FIAP, CEF Y FCF**.

Responsable del Saló: Jordi Aragonès / concursos@dphotosb.com

RECONOCIMIENTOS

Este concurso está reconocido por:

Fédération Internationale de l'Art Photographique (FIAP) 2026/348.

Confederación Española de Fotografía (CEF) I-2026/18.

Federació Catalana de Fotografia (FCF) 2026/51.

Puntuable para la obtención de los títulos FIAP, CEF y FCF, según normativas.

SECCIONES

- 1.- Libre Monocromo*.
- 2.- Libre Color.
- 3.- Retrato**.
- 4.- Naturaleza***.
- 5.- Bodegón****.

CALENDARIO

- Entrega de obras: Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2026.
- Veredicto: el 03 de octubre de 2026.
- Notificación de resultados: el 26 de octubre de 2026.
- Entrega de premios e inauguración de la exposición el 07 de noviembre de 2026.

JURADO

El tribunal está compuesto por tres fotógrafos reconocidos por la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FOTOGRAFÍA y la FEDERACIÓN CATALANA DE FOTOGRAFIA y su veredicto será público e inapelable:

- . – **Montserrat Moraleda Díaz (MFCF3* - JBFCF - MCEF/b - MCEF/p - EFIAP).**
- . – **Carme Mas Puig (MFCF1* - JAFCE - ECEF - MCEF).**
- . – **Pilar Gonzalvo Palacín (JBFCF).**

BASES

Participantes

Abierto a cualquier fotógrafo, aficionado o profesional y de cualquier nacionalidad.

Obras

Un máximo de cuatro obras por sección.

No se puede repetir la misma fotografía en diferentes secciones.

No se aceptarán fotos premiadas en ediciones anteriores.

¡No se permiten imágenes creadas con inteligencia artificial en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Quienes incumplan esta norma serán sancionados de por vida!

En caso de duda la organización podrá solicitar al autor los archivos RAW para demostrar su autoría

No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y/o a la propia imagen de las personas, especialmente de menores. Una obra puede ser rechazada si los organizadores consideran que no se ajusta a las bases.

Presentación y Formato

La presentación de las obras se realizará en modo digital y a través de la dirección:

www.dphotosb.com en el enlace dispuesto para ello.

El formato será JPG con un mínimo de 3000 píxeles en horizontal y 2000 píxeles en vertical, en 300 dpi y sin superar los 5 MB. Recomendando el espacio de color a sRGB. En la cara de la imagen no se podrá añadir ningún símbolo que pueda identificar al autor como firmas, nombre, título, marca de agua, etc.

Derechos de participación

Inscripción individual: El precio para participar será de **15€** independientemente del número de secciones en que participe.

Inscripción en grupo: **12€** / participante (mínimo de 10 participantes). El proceso se inicia con la inscripción individual de todos y cada uno de los componentes del grupo, que no deberán realizar el pago en ese momento. Una vez inscritos todos los participantes, el grupo enviará un correo electrónico a la dirección concursos@dphotosb.com indicando una dirección postal (Calle, número, población y país) y los nombres, apellidos y números de referencia de todos los integrantes del grupo. Tras enviar el correo anterior se realizará un único pago por el importe total de las inscripciones de todos los componentes del grupo. La dirección postal servirá para enviar de forma conjunta los premios obtenidos.

La forma de pago está recogida también en la web: www.dphotosb.com y sólo será válido este método.

PREMIOS

En este concurso, se otorgarán un total de 52 premios.

Premio Principal

Pin Azul (FIAP) al mejor autor del Concurso, que será el que consiga mayor número de fotografías seleccionadas.

Premios por Sección

1 Medallas Oro FIAP (5 en total)

1 Medallas Plata CEF (5 en total)

1 Medallas Bronce FCF (5 en total)

2 Menciones Honoríficas FIAP (10 en total)

2 Menciones Honoríficas CEF (10 en total)

3 Medallas dPhoto'SB (15 en total)

Premio Especial al Bodegón con Alcachofa

Trofeo a la mejor composición de Bodegón que incluya una o varias alcachofas. En el proceso de subida de fotos a la plataforma el concursante elegirá con cual quiere participar.

Premio Especial Chairman

Obtendrá el trofeo "Especial Chairman" una obra que escogerá el Chairman entre el total de las fotografías presentadas en cualquier sección.

EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La inauguración de la exposición y entrega de premios se llevará a cabo en Biblioteca Jordi Rubió i Balaguer, Sant Boi de Ll. el día 07 de noviembre de 2026 a las 12h. y se exhibirán las obras premiadas con medallas o menciones. Los premios no recogidos durante el acta de entrega serán enviados posteriormente por correo postal o por descarga a través medios digitales.

CATÁLOGO

El catálogo del concurso se enviará en formato pdf y por medios telemáticos a partir del 1 de febrero de 2027.

NOTAS

- *A partir de 2026, al participar en salones patrocinados por la FIAP, dentro de los datos personales de cada concursante, será OBLIGATORIO hacer constar el **FP number**, (FIAP Profile Number, Número de perfil FIAP), este número **NO ES EL DEL CARNÉ FIAP**. Es el número que te asigna la plataforma MyFIAP. Los autores son responsables exclusivos de todos los derechos de imagen y propiedad que puedan generar sus obras.*
- *Un autor solo podrá obtener un premio por sección.*
- *Ninguna fotografía podrá obtener más de un premio.*
- ***dPhotoSB** se reserva el derecho de reproducción de las obras finalistas y premiadas, citando siempre el nombre del autor y sin que esto le genere ningún beneficio económico, para la creación de catálogos y o material promocional de futuras ediciones de los concursos de **dPhotoSB**.*
- *Cualquier imprevisto será resuelto por la comisión organizadora.*
- *La participación en este concurso supone la íntegra aceptación de las bases.*
- *Por el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio de FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes enviadas pueden ser investigadas por FIAP para establecer si obedecen a las regulaciones y definiciones de FIAP incluso si el participante no es miembro de FIAP; que FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier rechazo a cooperar con FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales como los capturados por la cámara, o la falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones tras el incumplimiento de las normas de la FIAP, el nombre del participante será publicado de cualquier forma útil para informar las infracciones de las reglas. Se recomienda dejar intactos los datos EXIF en los archivos enviados para facilitar eventuales investigaciones.*

(*) Definición de F.I.A.P. de la Fotografía blanco y negro (MONOCROMO)

Una obra en blanco y negro, yendo desde el gris muy oscuro (negro) hasta el gris muy claro (blanco) es un trabajo monocromático con varios tonos de gris. Una obra en blanco y negro virada por completo en un solo color seguirá siendo un trabajo monocromático pudiendo figurar en la categoría de blanco y negro; dicho trabajo puede reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de FIAP. Por otro lado, un trabajo en blanco y negro modificado por un viraje parcial o por el añadido de un color se convierte en un trabajo de color (policroma) debiendo figurar en la categoría de color, esta obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un Salón bajo Patrocinio FIAP.

() Definición de Fotografía de Retrato**

Fotografías que incluyen parte o la totalidad del ROSTRO humano, de una o más personas. Es un género donde se reúnen toda una serie de iniciativas artísticas que giran en torno a la idea de mostrar las cualidades físicas o morales de la o las personas que aparecen en las imágenes fotográficas. El retrato puede tener al personaje mirando frontalmente a cámara, puede tener el cuerpo ladeado y mirar hacia los bordes de la imagen.

(*) Definición F.I.A.P. de la Fotografía de Naturaleza.**

Directrices de contenido.

*La **fotografía de naturaleza** documenta todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto en la superficie como bajo el agua. Las imágenes de naturaleza deben transmitir la verdad de la escena. Una persona bien informada debería poder identificar el sujeto de la imagen y estar convencida de que se ha presentado con honestidad y que no se han utilizado prácticas poco éticas para controlarlo o capturarlo. No se permiten imágenes que muestren, directa o indirectamente, ninguna actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo. Lo más importante de una imagen de naturaleza es la historia que cuenta. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe tener un aspecto natural.*

- *Los objetos creados por el ser humano y la evidencia de la actividad humana solo se permiten en las imágenes de naturaleza cuando son una parte esencial de la historia.*
- *No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por el ser humano, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domesticados, animales híbridos creados por el ser humano ni especímenes zoológicos montados o conservados.*
- *Se permiten las fotografías tomadas en entornos naturales donde el animal no sufra daño alguno, en ambientes cuidadosamente gestionados, como zoológicos, centros de rescate y granjas con entornos naturales gestionados éticamente.*
- *No se permite atraer ni controlar a los animales mediante comida o sonido con el fin de fotografiarlos. Esta disposición no se aplica a situaciones como la provisión de alimento suplementario debido a dificultades causadas por condiciones climáticas u otras circunstancias ajenas al control del animal, donde la fotografía es incidental a la alimentación del animal.*
- *No se permite controlar a los animales vivos mediante enfriamiento, anestesia o cualquier otro método que restrinja su movimiento natural para tomar una fotografía.*

• Se permiten elementos artificiales en las siguientes circunstancias:

a) Cuando forman parte integral de la historia natural, como un pájaro cantor posado en un poste de una cerca, un objeto artificial utilizado como material para un nido o un fenómeno meteorológico que destruye una estructura artificial.

b) Cuando son una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella o rastro discreto en el fondo.

c) Se permiten específicamente las etiquetas, collares y anillas científicas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se entenderá que el fotógrafo se aseguró de que estuviera debidamente acreditado y cumpliera con las mejores prácticas.

Fotografía de vida silvestre.

Además de las restricciones sobre fotografía de naturaleza, para optar a cualquier premio de vida silvestre y ser aceptada, las imágenes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los organismos zoológicos deben vivir libres y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su propia elección.
- No se permiten imágenes de organismos zoológicos que hayan sido retirados de su hábitat natural, que se encuentren en cualquier forma de cautiverio o que estén siendo controlados por humanos con fines fotográficos.
- No se pueden retirar organismos botánicos de su entorno natural con fines fotográficos.
- No se permiten imágenes que hayan sido preparadas con fines fotográficos.

Directrices de edición:

El procesamiento o la edición deben limitarse a lograr que la imagen se vea lo más parecida posible a la escena original, excepto la conversión a escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

- Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva
- Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o el objetivo, como motas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión de la lente
- Ajustes globales y selectivos, como brillo, tono, saturación y contraste, para restaurar la apariencia de la escena original
- Conversión completa de imágenes en color a escala de grises
- Combinación de varias imágenes del mismo sujeto en la cámara o con software (fusión de exposiciones o apilamiento de enfoque)
- Unión de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos tomadas consecutivamente (panoramas).

Técnicas de edición no permitidas:

- Eliminar, añadir, mover o modificar cualquier parte de una imagen, excepto recortar y enderezar.
- Añadir un viñeteado durante el procesamiento
- Desenfoque de partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original
- Oscurecimiento de partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original
- Todas las conversiones que no sean a escala de grises monocromática completa
- Conversión de partes de una imagen a monocromo, o tonalización parcial, desaturación o sobresaturación de color

(**) Bodegón.**

Un **bodegón**, también conocido como **naturaleza muerta**, es una fotografía en la que se presentan una serie de naturalezas inanimadas, la mayoría suele ser un pequeño grupo de objetos, generalmente en planos cortos y encuadres cerrados.